

DTN-

Neiva,

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

Comunicación por página.

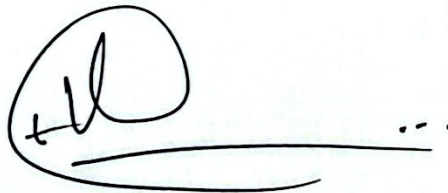
**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 33071 del 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental, relacionado con la poda de individuos forestales sobre la carrea 9aw con 25Mbis del barrio Villa del Rio del municipio de Neiva (H), de manera atenta me permito informar que, una vez realizada la inspección técnica para verificar los hechos correspondientes, se emitió el Concepto Técnico No. 1863 del 21 de mayo del año 2026, en el cual se dejó constancia que se evidencio actividad de poda de individuos forestales.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyecto: Johan A. Palacios Reyes – Contratista DTN  
Reviso: Erich Losada – Profesional Universitario DTN  
Expediente: DENUNCIA-01338-26  
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM  
t CAMHUILA  
@ cam\_huila  
v CAMHUILA  
d cam.huila

**Sede Principal**  
📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

